

## **El tiempo como forma de vida: Un ensayo para otorgar inteligibilidad a la prisión**

***Time as a way of life: An essay to make prison intelligible***

**Francisco Jeanneret.**

**Universitat Autònoma de Barcelona - quilpue@hotmail.com**

El siguiente texto en estricto rigor es una presentación, es decir, se presenta el trabajo de investigación que se ha realizado en el marco del Programa de Doctorado en Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona. Presentación que intenta operar, más que como un resumen de los planteamientos presentados en dicho trabajo, como una invitación a la lectura.

Al presentar nuestra investigación, pensamiento colectivo difícilmente reducible a los mal llamados autores del trabajo, emerge con fuerza su carácter de ensayo, no tanto por el estilo con que se lleva a cabo ni tampoco por el carácter exploratorio que lo circunda.

Una investigación que se entiende como un recorrido, como una búsqueda, en que se privilegia precisamente el ensayar posibilidades del decir. Una investigación que, ciertamente, no es una revisión exhaustiva del tema a tratar en él, pero que tampoco pretende serlo. Así, no es tanto lo dicho nuestro foco, sino la configuración de un posible decir.

Un decir que no pretende ser concluyente sino precisamente introductorio. Introductorio a una pregunta, a una relación, sorteando, con mayor o menor acierto, las aporías, las encrucijadas que su operar encierra.

Sortear no significa resolver, sino introducirse, participar del juego que impone dicha pregunta, esquivando la fuerza del sin sentido o del "más de lo mismo", produciéndose con ello un recorrido, del cual este texto es su testigo, pero también la prueba de su andar.

Testigo en tanto hablará de dicho recorrido, de los problemas, de los dilemas, de las preguntas, de los silencios, de las pérdidas y los encuentros. En este mismo sentido prueba, pero una prueba que no sólo dará fe del recorrido, sino que operará como indicio, ofreciéndonos la posibilidad de enjuiciar, de valorar, de volver a preguntar, de volver a interrogar. Y en ello, pensamos, está la apuesta, en ello la posibilidad de seguir pensando.

Un recorrido que nos habla de una pregunta que se asienta en la intersección entre tiempo y prisión, y que emerge con sentido al pensar en el tiempo como un operador privilegiado de la forma de castigar de nuestras sociedades occidentales.

Es, precisamente, dicha intersección la que se nos presenta problemática, interrogándonos: ¿Por qué el tiempo es un operador privilegiado de nuestra forma de castigar? ¿Para qué se necesita castigar con tiempo? ¿Qué significa, en definitiva, castigar con tiempo?

Sin embargo, si nos focalizamos en los términos – tiempo y prisión – nos es difícil precisamente ver esa intersección, existiendo en cada uno elementos que contienen fuentes importantes de distracción.

Por una parte, al hablar de prisión emergen sin mayores dificultades todos aquellos decires que nos hablan de las condiciones de vida al interior de la prisión, de su mundo oculto, y de los sufrimientos que ellos conllevan: peleas, malos tratos, violaciones, robos, asesinatos, etc., lo cual no correspondería sino a los fallos en el operar del sistema penitenciario, fallos siempre solucionables con una buena reforma al sistema.

Esta asociación entre sufrimiento y condiciones de vida nos conduce indefectiblemente a pensar que en las condiciones de la pena se encuentra la fuente de exceso que el sistema sostendría en su operar.

Sin embargo, ¿en la medida que las condiciones de vida al interior de las prisiones puedan dar garantías de seguridad y “bienestar” a los internos y a la sociedad, la pena privativa de libertad dejaría de ser un problema? o, en otras palabras, ¿Si no hubiera problemas en el uso o en la implementación de la prisión, ésta, como idea, dejaría de introducir interrogantes en nuestra forma de castigar? ¿Se acabaría el sufrimiento de la pena o, al menos, podríamos controlar y predecir el sufrimiento que conlleva la pena privativa de libertad? ¿La prisión transformada en un verdadero hotel-fábrica dejaría de presentar los problemas que presenta?.

Por otra parte, cuando nos focalizamos en el tiempo en relación a la prisión nos encontramos, tanto en los reglamentos y códigos como en numerosas investigaciones, con una perspectiva que nos remite a tratar y estudiar al tiempo de forma independiente de prácticas y formas de decir, configurándolo como un objeto, como una entidad. Así, el tiempo se concibe como una abstracción cuantitativa que mantiene un curso inmutable y en donde en él suceden cosas, pasando a ser su contenido lo importante. Lo cual se puede inscribir en una expresión de una perspectiva más amplia que inunda nuestra forma cotidiana de comprender el tiempo.

Una abstracción que permite, precisamente, sostener y mantener que al interior de las condiciones de la pena no se encuentra en juego el tiempo, a no ser que se trate de su contenido. En este sentido, una de las cosas que caracteriza el hablar sobre la prisión es precisamente la ausencia e irrelevancia del tiempo mismo como problema. Y los intentos de hacerlo son sólo excepciones que confirman la regla.

Es así como, en esta investigación, se recoge un silencio convertido en murmullo que no puede sino aparecer porfiadamente en una pena, como decíamos, que se constituye a partir de él. Y por ello es aquí donde cabe preguntarse ¿qué es lo que el tiempo nos dice y qué hay que silenciar? ¿qué nos quiere decir?.

“El tiempo sigue su curso. La espera también”. Así nos habló José Moreno Cuenca, mejor conocido como el Vaquilla. Esta frase nos siguió obsesivamente todo el recorrido que hemos trazado, tratando de evadir, de sortear el sin sentido. Cita que nos impelía a pensar, que nos expulsaba a tierras ajenas. ¿Qué significa? ¿qué nos quiere decir?. ¿Tiempo? ¿Espera?.

El tiempo, entendido como una dimensión más en un plano cartesiano, se hace insuficiente para el decir de prisión. El tiempo como abstracción (paradójicamente tan concreto como el

tiempo del reloj) difícilmente nos dirá algo, pues en abstracto nada tiene que decir y obligará a la individualización, a preguntarse por la percepción, por la conciencia que se tenga del tiempo. Abstracción, pues, en un mundo en donde el reloj y el calendario funcionan de una manera distinta y en donde la agenda es una herramienta fútil. En la prisión, al menos entendido así, el tiempo como objeto nada puede decir y, a su vez, la prisión nada tiene que decir sobre el tiempo.

El tiempo, nos dice Lefebvre (1991) en un contexto mucho más genérico, “que es el mayor de todos los bienes, ya no es visible para nosotros, ya no es más inteligible. No puede construirse. Se consume, se agota, y eso es todo”. Sin embargo, la espera, precisamente, nos habla de una acción, de un hacer; la espera, precisamente, nos remite ya no al tiempo como objeto, ni siquiera al tiempo vivencial, individual, sino a un tiempo vivido, un tiempo que se hace, se fragua, se construye configurando una forma de vida.

¿Cómo comprender sino al tiempo como acción para hacer inteligible que el tiempo ya no se cuenta sino que se descuenta? ¿Cómo comprender sino al tiempo como acción para hacer inteligible cuando se dice “me quedan 32 meses”? ¿Cómo comprender al tiempo sino como acción para hacer inteligible cuando se nos habla de esperar? El tiempo precisamente se nos presenta acción. Una acción que, en su operar, le da vida al tiempo. Un tiempo que ya no nos puede hablar de percepciones, sino de un operar cotidiano que se constituye en una forma de vida, en un mundo posible, ya no una abstracción sino una posibilidad de ser.

Y es, precisamente, de esta posibilidad de ser que nos habla la trayectoria dibujada en nuestra investigación, una trayectoria que hace posible pensar que el tiempo puede otorgar inteligibilidad a la prisión, hacerla transparente.

Trayectoria que nos habla del tiempo de prisión, de la pena que conlleva el propio dispositivo, de aquella intersección entre tiempo y libertad que fragua, simultáneamente, un castigo y una reforma en un operar cotidiano que le hace ser prisión, respetando sus propios límites.

Una trayectoria que dibuja un sufrimiento, una pena, que, por más que el humanismo se resista y lo esconda tras sutilezas, mesuras y pudores, emerge no como un efecto colateral al dispositivo, sino como eje de su propia dinámica.

Un sufrimiento que es, insistimos, un tiempo hecho acción, una forma de vida, un tiempo entendido como proceso. La forma que toma el sufrimiento, que en el trabajo de investigación se presenta como el psicoseo, no es sino un efecto individual, individualizante, pero que alberga su posibilidad de ser en aquella forma de vida fraguada en prisión.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons](#).

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las siguientes condiciones:

**Reconocimiento:** Debe reconocer y citar al autor original.

**No comercial.** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

**Sin obras derivadas.** No se puede alterar, transformar, o generar una obra derivada a partir de esta obra.

[Resumen de licencia](#)

[Texto completo de la licencia](#)